



PUIG BRANDS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración de forma exclusivamente telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, el día 29 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 1 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas de que **se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria**, en el día y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. Distribución de dividendo.
- 5.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 6.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2026.
- 7.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio social 2026.



8.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y fijación del número de consejeros.

Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 8.1.** Reelección de D. Marc Puig Guasch como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.
 - 8.2.** Reelección de D. Nicolas Mirzayantz como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.
 - 8.3.** Reelección de D. Daniel Lalonde como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.
 - 8.4.** Reelección de Dña. Ángeles García-Poveda Morera como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.
 - 8.5.** Reelección de D. Jordi Constans Fernández como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.
 - 8.6.** Reelección de D. Ioannis Petrides como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.
 - 8.7.** Reelección de D. Rafael Cerezo Laporta como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.
 - 8.8.** Reelección de Dña. Christine Ann Mei como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.
 - 8.9.** Nombramiento de D. Jose Manuel Albasa Muniesa como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.
 - 8.10.** Nombramiento de Dña. Julie Van Ongevalle como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.
 - 8.11.** Toma de conocimiento de la dimisión de D. Josep Oliu Creus como Consejero.
 - 8.12.** Fijación del número de consejeros.
- 9.-** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.



- 10.- Aprobación de la entrega de acciones de Clase B a los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.
- 11.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 12.- Autorización de la venta de la marca “Aromas de Castilla” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17bis de los Estatutos Sociales.
- 13.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que acompañen a su solicitud una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, Plaza Europa 46-48, 08902, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, a la atención del General Counsel, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares.

FORMATO DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 15.4 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, la Junta General Ordinaria de accionistas de 2026 se celebrará de forma **exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, en atención a, entre otras, las siguientes razones:

1. La convocatoria y celebración de la Junta General por medios exclusivamente telemáticos se encuentra amparada por el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, así como expresamente prevista en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, debidamente aprobado por la Junta General.



2. Atendiendo a la estructura del accionariado de la Sociedad, el formato telemático asegura el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos de asistencia, información, participación y voto por parte de todos los accionistas, con independencia de su localización geográfica, favoreciendo así una participación más amplia, accesible e inclusiva en la actividad societaria.
3. La Sociedad cuenta con una plataforma tecnológica que permite la participación remota en la Junta General y que ha sido objeto de las correspondientes comprobaciones técnicas. Los resultados obtenidos avalan que los sistemas puestos a disposición de los accionistas ofrecen niveles adecuados de seguridad, integridad y fiabilidad operativa, equivalentes a los de una junta general celebrada de forma presencial.
4. La celebración de juntas generales en formato exclusivamente telemático se ha consolidado como una práctica extendida entre las principales sociedades cotizadas en los mercados internacionales, configurándose como un referente en términos de modernización, transparencia y eficiencia del gobierno corporativo.
5. La utilización de medios telemáticos permite una optimización de los costes derivados de la organización y celebración de la Junta General, sin que ello suponga una merma de las garantías ni de la calidad en el ejercicio de los derechos de los accionistas, redundando así en el interés social.
6. La reducción en los desplazamientos físicos de accionistas, consejeros, empleados y demás participantes en la Junta General comporta una reducción significativa de la huella ambiental asociada a la celebración de la misma, en coherencia con los compromisos de sostenibilidad asumidos por la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en su página web corporativa (www.puig.com), en el apartado de Junta General de Accionistas, un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.



Para acceder al Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de los mismos deberán registrarse como usuarios del Foro siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com) y en el que se establecen las condiciones de acceso y uso del Foro.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen a su disposición y podrán obtener en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), de forma ininterrumpida, toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, incluyendo, entre otros, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre cada uno de los puntos del orden del día.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar dicha documentación en el domicilio social (Plaza Europa 46-48, 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona) y a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de Junta General y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas en relación con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o con el informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Plaza Europa 46-48, 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona, a la atención del General Counsel) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social o por medios de comunicación electrónica o a distancia dirigidos a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com. En cualquier caso, la solicitud de información deberá incorporar la firma del accionista o, en caso de que la información se solicite mediante documento electrónico, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista, todo ello a los efectos de que la



Sociedad pueda garantizar la autenticidad e identidad del accionista que ejercita su derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, mil (1.000) acciones, independientemente de que sean acciones de la Clase A o acciones de la Clase B, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (esto es, el 22 de mayo de 2026 si, tal y como está previsto, la Junta General se celebra en primera convocatoria).

Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la Junta General, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Aquellos accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General y que deseen asistir a la misma deberán hacerlo **exclusivamente de forma telemática**, en el día y a la hora señalados para la celebración de la Junta General, a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada a tal efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), dentro del apartado de Junta General de Accionistas, siguiendo las siguientes instrucciones:

- (i) Registro y asistencia a la Junta General de Accionistas: Los accionistas (o, en su caso, representantes de accionistas) que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán registrarse conectándose a la Plataforma de Asistencia Telemática que se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), el día de celebración de la Junta General, esto es, **el 29 de mayo de 2026 (si como está previsto la Junta General se celebra en primera convocatoria) desde las 10:00 horas y hasta las 11:45 horas** (no se admitirá el acceso telemático de asistentes fuera de este plazo) e identificarse mediante alguno de los siguientes medios :



- a) un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), vigente y del que no conste su revocación (del accionista o, en su caso, del representante);
- b) un certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (en adelante, la “**Ley 6/2020**”), vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM); o
- c) las credenciales usuario/clave que el accionista o su representante podrá solicitar a la Sociedad por alguno de los siguientes canales:
 - Los accionistas personas físicas podrán realizar la solicitud de las credenciales cumplimentando el formulario de solicitud de claves disponible en la plataforma de delegación y voto habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com). Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, recibirán las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.
 - En el caso de accionistas personas jurídicas, estos deberán remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual su representante esté facultado para representar a la persona jurídica. Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, recibirán las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.

Adicionalmente, los representantes que quieran asistir telemáticamente a la Junta General en representación de otros accionistas, deberán remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellidos del representante, junto con su DNI, NIE, Pasaporte o documento acreditativo equivalente.
- b) Tarjeta de delegación firmada por el accionista y el representante.
- c) En caso de que quieran identificarse a través de credenciales usuario/clave, deberán indicarlo oportunamente y confirmar la dirección de correo electrónico en la que el representante recibirá las credenciales.



Una vez revisada y contrastada la información recibida, la Sociedad realizará las verificaciones oportunas y, en caso de ser correcta, remitirá las credenciales de usuario/clave para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General.

La solicitud de credenciales, tanto para accionistas como para representantes, podrá realizarse **a partir del día de publicación del anuncio de convocatoria y no más tarde de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (esto es, antes de las 24:00 horas del 28 de mayo de 2026)**. Por este motivo se recomienda a los accionistas (o sus representantes) que quieran asistir telemáticamente a la Junta General e identificarse mediante las credenciales de usuario/clave, que las soliciten con la antelación necesaria.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes la documentación adicional que considere necesaria para garantizar su identidad.

Asimismo, con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de la Junta General, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que tengan el propósito de asistir telemáticamente a la Junta General que remitan, antes de las 19:00 horas del día 28 de mayo de 2026 (día anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria), un correo a la dirección junta2026@puig.com confirmando esta intención.

- (ii) Intervenciones y preguntas: Las intervenciones, solicitudes de información, aclaraciones y propuestas que, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General puedan realizarse durante la celebración de la Junta General por los accionistas o representantes que asistan telemáticamente deberán formularse o remitirse a la Sociedad en los términos y condiciones establecidos en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com) desde el momento de su registro y conexión en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta el momento de la Junta General en que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período para la remisión de intervenciones, solicitudes de información, aclaraciones y propuestas.

Dichas intervenciones podrán realizarse:

- (a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito, deberá formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la



Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma.

- (b) Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o video, deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en ella para la grabación de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.

Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

Los accionistas (o sus representantes) que quieran intervenir por audio o vídeo, deberán emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y/o vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Todos los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General tendrán acceso durante la celebración de la Junta General a las intervenciones que envíen los demás asistentes, por escrito o por audio o vídeo.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General, cuando proceda, se producirán verbalmente durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la misma.

- (iii) Votación durante la Junta General: La emisión del voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de dichas propuestas de acuerdo.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día de acuerdo con la ley, los asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación.



(iv) Revocación y prevalencia:

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y sobre las delegaciones de representación otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La asistencia telemática del representante, ya sea por delegación conferida en soporte papel o por medios electrónicos, revocará el voto previo efectuado mediante cualquier procedimiento a distancia.

Los accionistas, o representantes de accionistas, que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa que abandonan la Junta General de Accionistas para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del apartado de Comunicaciones al Notario habilitado en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista de la Sociedad.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal o electrónica o por otros medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta General. Queda a salvo lo establecido en la normativa aplicable para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Los accionistas que deseen delegar su representación deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

La persona a cuyo favor se confiera la representación solo podrá ejercitarla asistiendo personal y telemáticamente a la Junta General siguiendo el procedimiento establecido a estos efectos en el apartado “Asistencia Telemática” anterior, así como las instrucciones que se recogen en las “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14bis de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el orden del día podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Los accionistas que deseen conferir su representación o ejercitar su derecho de voto por medios de comunicación a distancia deberán cumplimentar, en el apartado que en cada caso corresponda, y firmar la tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear, y remitirla a la Sociedad por alguno de los siguientes medios:

(i) *Mediante correspondencia postal*

El accionista que desee otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal deberá remitir al domicilio social de la Sociedad (PUIG BRANDS, S.A., Att.: General Counsel, Plaza Europa 46-48, 08902 Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España)), debidamente cumplimentada y firmada, la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

(ii) *Mediante comunicación electrónica*

El accionista que desee otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante comunicación electrónica, podrá hacerlo a través de la Plataforma de Delegación y Voto disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com, accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en las “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com). Para ello, deberá identificarse a través de alguno de los siguientes medios:

- a) un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), vigente y del que no conste su revocación (del accionista o, en su caso, del representante);
- b) un certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM); o



- c) las credenciales usuario/clave que el accionista podrá solicitar previa cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible en la propia plataforma. Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, el accionista recibirá las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.

En el caso de accionistas personas jurídicas, estos deberán remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual su representante esté facultado para representar a la persona jurídica. Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, recibirá las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.

Asimismo, el accionista podrá remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com, debidamente cumplimentada y firmada mediante una firma electrónica reconocida, la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, **antes de las 24:00 horas del 28 de mayo de 2026**. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos emitidos en el acto de la Junta General por el accionista o su representante.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día de publicación del anuncio de convocatoria y se **cerrarán a las 24:00 horas del día 28 de mayo de 2026**. A estos efectos la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico, a través de tercero y con base en una fuente objetiva de tiempo (sistema de *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción del voto y/o la representación electrónica, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo de los mismos.

En todo lo no previsto en este anuncio, resultarán de aplicación las instrucciones e indicaciones contenidas en el documento “*Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia*”, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).



INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con ocasión de la organización y celebración de la Junta General de Accionistas, los datos personales que facilite como accionista o como representante de un accionista serán tratados por PUIG BRANDS, S.A., con la finalidad de gestionar su participación, incluyendo el control de la asistencia, la delegación y ejercicio del voto, así como el acceso a las plataformas de participación telemática y al Foro Electrónico de Accionistas. La base jurídica del tratamiento es la relación accionarial, el cumplimiento de obligaciones legales y el consentimiento prestado. Le recordamos que puede ejercitar sus derechos, incluido su derecho de acceso, a través de la dirección de correo junta2026@puig.com. Para cualquier cuestión relacionada con este Aviso de Privacidad, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: data.privacy@puig.com indicando en el Asunto “Privacidad- Junta General Accionistas 2026”. Asimismo, le recordamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Puede consultar toda la información detallada sobre protección de datos en el Aviso de Privacidad de la Junta General de Accionistas, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), en el apartado de Junta General de Accionistas.

En L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a 27 de abril de 2026.

D. Joan Albiol Ramis
Secretario no miembro del Consejo de Administración